

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL BASES INTEGRADAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°10-2024-MDST/CS PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE

CONTRATACION DEL SERVICIO DE ADECUACION Y REFACCION DE 11 (ONCE) CENTROS DE VIGILANCIA COMUNAL (CVC), EN EL DISTRITO DE SANTA TERESA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DEL CUSCO para el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PROMOCION ALIMENTARIA SALUDABLE Y LA NUTRICION EN NIÑOS MENORES DE 12 AÑOS Y MADRES GESTANTES EN LAS CUATRO CUENCAS DEL DISTRITO DE SANTA TERESA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DEL CUSCO"

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
RUC N° : 20159340008
Domicilio legal : PLAZA CIVICA DE LA SOLIDARIDAD S/N SANTA TERESA – LA CONVENCION - CUSCO
Correo electrónico: : abastecimientosmdst@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la CONTRATACION DEL SERVICIO DE ADECUACION Y REFACCION DE 11 (ONCE) CENTROS DE VIGILANCIA COMUNAL (CVC), EN EL DISTRITO DE SANTA TERESA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DEL CUSCO para el proyecto "Mejoramiento De La Promoción Alimentaria Saludable Y La Nutrición En Niños Menores De 12 Años Y Madres Gestantes En Las Cuatro Cuencas Del Distrito De Santa Teresa, Provincia De La Convención, Departamento Del Cusco"

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante el FORMATO N°02 AS N°10-2024 el 17 de julio del 2024

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DETERMINADOS – CANON SOBRE CANON

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 30 días calendarios en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 10.00 (diez con 00/100 soles) en caja de la entidad y recoger en la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa.

1.10. BASE LEGAL

- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Ley N° 30225, Ley De Contrataciones Del Estado – Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Que Aprueba El Reglamento De La Ley De Contrataciones Del Estado, En Adelante El Reglamento, Modificado Mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF.
- Decreto Supremo N° 250-2020-EF Y Decreto Supremo N° 162-2021-EF.
- Decreto Legislativo N°1444, Decreto Legislativo Que Modifica La Ley N°30225, Ley De Contrataciones Del Estado.
- *Directivas y opiniones del OSCE.*
- *Texto único ordenado de la ley de procedimientos administrativo general N°27444, Aprobado Por El Decreto supremo N°004-2019-JUS.*
- *Ley 27806 - Ley de transparencia y de acceso a la información pública.*
Texto único ordenado de la ley N°27806 ley de transparencia y de acceso a la información pública.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)⁵**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

- g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (**Anexo N° 11**)

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁸. (**Anexo N° 12**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁹.

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁸ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁹ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

- j) Estructura de costos¹⁰.
k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete¹¹.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en PLAZA CIVICA DE LA SOLIDARIDAD S/N DEL DISTRITO DE SANTA TERESA, MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA en HORARIO DE 8:00 A 17:30 HORAS.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un UNICO PAGO a la entrega del servicio ejecutado al 100%.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad del residente y supervisor de proyecto
- Comprobante de pago.
- Informe del contratista.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa, en la dirección de Plaza Cívica de la Solidaridad S/N – Santa Teresa, La Convención, Cusco.

¹⁰ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

¹¹ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ANEXO N° 02 TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS EN GENERAL

DEPENDENCIA: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

AREA USUARIA: "MEJORAMIENTO DE LA PROMOCIÓN ALIMENTARIA SALUDABLE Y LA NUTRICION EN NIÑOS MENORES DE 12 AÑOS Y MADRES GESTANTES EN LAS CUATRO CUENCAS DEL DISTRITO DE SANTA TERESA, PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DEL CUSCO". SECC. FUNC. 046.

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Contratación del servicio de "ADECUACION Y REFACCION DE ONCE (11) CENTROS DE VIGILANCIA COMUNAL (CVC), EN EL DISTRITO DE SANTA TERESA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DEL CUSCO".

2. FINALIDAD PUBLICA

Ambientes de los Centros de Vigilancia Comunal (CVC) en el distrito de Santa Teresa en buenas condiciones estructurales, arquitectónicas y correcto funcionamiento que permitan ser espacios de atención, capacitación, seguimiento de la salud de las madres gestantes y niños menores de 05 años de edad.

3. ANTECEDENTES

Los sectores de intervención del proyecto poseen infraestructura comunal y/o ambientes contiguos a este, por lo que se pretende aprovechar estos espacios públicos y adecuarlos para que cumplan las condiciones mínimas necesarias, para funcionar como un centro de vigilancia comunal.

Generalmente los ambientes comunales o los ambientes contiguos, se encuentran con cierto deterioro, por lo que se requiere su adecuación y refacción, como la colocación de suelo raso, tarrajeo de las paredes interiores y exteriores del local, colocación de ventanas con vidrio, pintado de todos los ambientes, colocación de un piso de madera y otros que sean necesarios para su correcto funcionamiento como CVC.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

4.1. Objetivo General

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica para realizar los trabajos de adecuación y refacción de ONCE (11) Centros de Vigilancia Comunal (CVC) en el distrito de Santa Teresa, provincia de la Convención; ejecutados mediante el Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA PROMOCIÓN ALIMENTARIA SALUDABLE Y LA NUTRICIÓN EN NIÑOS MENORES DE 12 AÑOS Y MADRES GESTANTES EN LAS CUATRO CUENCAS DEL DISTRITO DE SANTA TERESA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

4.2. Objetivo Específico

- Reducir la vulnerabilidad de las edificaciones de los centros de vigilancia comunal en cuanto a los riesgos de falla de las instalaciones físicas.
- Mejorar el estado de la conservación, las condiciones de funcionalidad operación y seguridad de la infraestructura física.
- Mejorar y conservar los elementos arquitectónicos de los centros de vigilancia comunal (CVC).
- Realizar el mantenimiento correctivo y preventivo en el tiempo estipulado.
- Sistematizar las labores de mantenimiento de instalaciones, para facilitar las tareas de conservación de los múltiples espacios físicos.
- Preservar la vida útil de las instalaciones previniendo daños o deterioro físico a través del tiempo, mediante eficaces y eficientes acciones de mantenimiento preventivo.

5. ALCANCE

la ejecución del presente servicio, se realizará de acuerdo a las necesidades previamente establecidas en el informe de viabilidad técnica, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas y presupuestos preparados para tal efecto por el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA PROMOCIÓN ALIMENTARIA SALUDABLE Y LA NUTRICIÓN EN NIÑOS MENORES DE 12 AÑOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
LA CONVENCION CUSCO
Lic. Carlisle M. Muche Pérez
CIP: 01415
RESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
LA CONVENCION CUSCO
Ing. Marco Antonio Mamanzáceres
CIP: 202510
INSPECTOR DE PROYECTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Y MADRES GESTANTES EN LAS CUATRO CUENCAS DEL DISTRITO DE SANTA TERESA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

6. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

6.1. Descripción del servicio a contratar

El servicio materia del presente proceso es a todo costo: para ello el contratista programara y ejecutara actividades para los ONCE (11) centros de vigilancia comunal (CVC) lo cual comprende la ejecución de los siguientes trabajos:

UBICACION DEL SERVICIO A CONTRATAR

Ubicada en el sector de Yanatile – cuenca de Sacsara a una altitud de 2050msnm; es una construcción con muros de adobe y cobertura de calamina sobre estructura de maderamen.

Metrados de las actividades que realizara el contratista:

- a. **Arquitectura:** Los muros interiores, exteriores, contra zócalo, alero y cielorraso presenta descoloramiento por acciones climatológicas adversas y acciones antrópicas; requiere intervención en las hojas de la puerta del acceso principal al CVC, debido a la presencia de insectos que dañan la madera y pudrimiento; así mismo existe la presencia de vidrios rotos que requieren su reposición.

VIDRIO CATEDRAL

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS				METRADO		Unidad	
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantidad	# de veces		Total
PUERTA		1.27		0.22	1.00		0.27	m2
VENTANA		0.89		0.52	1.00		0.46	m2
VENTANA		0.89		0.42	2.00		0.74	m2
TOTAL METRADO							1.47	m2

PUERTA DE MADERA C/ TABLERO DE MADERA SIN MARCO DE 1.65 X 2.22 M

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS				METRADO		Unidad	
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantidad	# de veces		Total
SOLO PUERTA DOBLE HOJA					1.00		1.00	und
TOTAL METRADO							1.00	und

CERRADURA PARA PUERTA TRES GOLPES

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS				METRADO		Unidad	
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantidad	# de veces		Total
PUERTA					1.00		1.00	und
TOTAL METRADO							1.00	und

PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS				METRADO		Unidad	
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantidad	# de veces		Total
EXT		8.15		2.82	1.00		22.98	m2
EXT		14.90		2.42	1.00		36.06	m2
TOTAL METRADO							59.04	m2

PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS				METRADO		Unidad	
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantidad	# de veces		Total
INTERIOR		14.00		2.60	2.00		72.80	m2
INTERIOR		7.20		2.60	2.00		37.44	m2
TOTAL METRADO							110.24	m2

PINTURA LATEX EN CIELORRASO

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS				METRADO		Unidad	
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantidad	# de veces		Total
INTERIOR		14.00	7.20		1.00		100.8	m2
TOTAL METRADO							100.8	m2

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
LA CONVENCION - CUSCO
Lic. Christian Ducho Pérez
DNI: 01415
RESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
LA CONVENCION - CUSCO
OF. DE SUPERVISIÓN Y TRÁMITE DE PROYECTOS
Ing. Marco Antonio Mamani Cáceres
CIP: 202510
INSPECTOR DE PROYECTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



PINTURA LATEX EN ALERO

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad	
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantidad			# de veces
ALERO		21.20	1.15		1.00		24.38	m2
TOTAL METRADO							24.38	m2

PINTURA ESMALTE EN CONTRAZOCALO

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad	
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantidad			# de veces
CONTRAZOCALO		21.20			1.15		24.38	m2
TOTAL METRADO							24.38	m2

SEÑALETICA

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad	
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantidad			# de veces
CARTEL IDENTIFICACION CVC		1.3	50		1	1	1	UND
ENTRADA Y RECEPCION		0.4	0.25		2	1	1	UND
CARTEL INFORMATIVO		1.1	0.3		3	1	1	UND
BAÑOS Y SERVICIOS		0.4	0.25		1	1	1	UND
ZONA DE SEGURIDAD		0.4	0.25		2	1	1	UND
SEÑALETICA INFORMATIVA - PIZARRA		1.6	80		1	1	1	UND
TOTAL METRADO							6	UND

b. **Instalaciones eléctricas:** Luego de la verificación se puede evidenciar que existe la necesidad de cambio de interruptores, tomacorrientes, apertura de tablero de distribución, y colocación de luminaria para una correcta iluminación.

SALIDA DE INTERRUPTOR - DOBLE

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad	
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantidad			# de veces
INTERRUPTOR					1.00		1.00	pto
TOTAL METRADO							1.00	pto

SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad	
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantidad			# de veces
TOMACORRIENTE					5.00		5.00	pto
TOTAL METRADO							5.00	pto

TABLERO DE DISTRIBUCION

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad	
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantidad			# de veces
TABLERO					1.00		1.00	und
TOTAL METRADO							1.00	und

LUMINARIA CIRCULAR LED 40W ADOSABLE

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad	
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantidad			# de veces
3 INT Y 1 EXT					4.00		4.00	und
TOTAL METRADO							4.00	und

c. **Señalética y carteles informativos**

SEÑALETICA E IDENTIFICACION

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad	
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantidad			# de veces
CARTEL IDENTIFICACION CVC		1.3	50		1	1	1	UND
ENTRADA Y RECEPCION		0.4	0.25		2	1	1	UND
CARTEL INFORMATIVO		1.1	0.3		3	1	1	UND

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
LA CONVENCIÓN CUSCO
Lic. Christopher Duché Pérez
CIP: 01415
RESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
LA CONVENCIÓN CUSCO
OFICINA DE SUPERVISIÓN, LIC. Y TRÁMITE DE PROYECTOS
Ing. Mario Antonio Maman Cáceres
CIP: 202510
INSPECTOR DE PROYECTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



BAÑOS Y SERVICIOS	0.4	0.25		1	1	1	UND
ZONA DE SEGURIDAD	0.4	0.25		2	1	1	UND
SEÑALETICA INFORMATIVA - PIZARRA	1.6	80		1	1	1	UND
TOTAL METRADO						6	UND

COBERTURA DE TEJA ANDINA EN VOLADO

Ubicada en el sector de Bayona – Lucmabamba a una altitud de 2020 msnm, está construida por elementos de concreto armado, estructura a porticada con muros de albañilería confina, cobertura de teja andina sobre estructura metálica.

Metrados de las actividades que realizara el contratista

- a. **Arquitectura:** Requiere ampliar la cobertura en frontis de la construcción, debido a que el volado del techo es demasiado corta, repercutiendo negativamente en las veredas y contra zócalos en épocas de lluvia; por otro lado requiere el repintado de la parte frontal de CVC debido a que presenta decoloración por acciones climatológicas adversas; luz solar intensa y lluvia; así como también el repintado de los muros interiores, contra zócalos, puerta y marcos de ventana.

COBERTURA DE TEJA ANDINA EN VOLADO

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantidad		
ALERO		17.00	1.50		1.00		
TOTAL METRADO						25.50	m2

PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantidad		
FACHADA PRINCIPAL		17.00		4.66	1.00	79.22	m2
PUERTAS		1.07		2.55	-2.00	-5.46	m2
VENTANAS		1.80		1.26	-2.00	-4.54	m2
VENTANAS		1.80		1.42	-1.00	-2.56	m2
VENTANAS		1.96		1.42	-2.00	-5.57	m2
VENTANAS		1.65		1.26	-1.00	-2.08	m2
TOTAL METRADO						59.03	m2

PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantidad		
INTERIOR		10.65		2.60	2.00	55.38	m2
INTERIOR		6.75		2.60	2.00	35.10	m2
COLUMNAS		1.15		2.60	1.00	2.99	m2
COLUMNAS		0.52		2.60	6.00	8.11	m2
VIGA		1.38		3.70	1.00	5.11	m2
VIGA		0.42		6.75	3.00	8.51	m2
VIGA		0.49		10.68	1.00	5.23	m2
GRADAS		0.96		0.25	12.00	2.88	m2
PUERTAS		1.07		2.55	-1.00	-2.73	m2
VENTANAS		1.80		1.26	-2.00	-4.54	m2
TOTAL METRADO						116.04	m2

PINTURA ESMALTE CONTRAZOCALO

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantidad		
EXTERIOR		17.00		0.60	1.00	10.20	m2
TOTAL METRADO						10.20	m2

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
LA CONVENCION QUERO
Lic. Christian Ar Duché Pérez
R.P.A.P. 01415
RESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
LA CONVENCION QUERO
OF. DE SUPERVISION Y CONTROL DE PROYECTOS
Ing. Marco Antonio Mamani Cáceres
CIP: 202510
INSPECTOR DE PROYECTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



PINTADO DE PUERTAS Y MARCOS CON LACA

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS				METRADO		Unidad	
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantidad	# de veces		Total
GENERAL		1.07		2.55	4.00		10.91	glb
TOTAL METRADO							10.91	glb

VIDRIO CORREDIZO

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS				METRADO		Unidad	
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantidad	# de veces		Total
VENTANA		0.60		1.26	1.00		0.76	m2
TOTAL METRADO							0.76	m2

- b. **Instalaciones eléctricas:** Actualmente el CVC de Bayona no cuenta con medidor eléctrico monofásico; por ello se debe realizar las gestiones necesarias ante las autoridades competentes para su instalación.

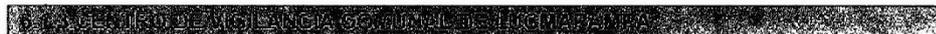
INSTALACION DE MEDIDOR ELECTRICO MONOFASICO

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS				METRADO		Unidad	
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid	# de veces		Total
ACOMETIDA					1.00		1.00	glb
TOTAL METRADO							1.00	glb

- c. **Señalética y carteles informativos**

SEÑALÉTICA

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS				METRADO		Unidad	
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantidad	# de veces		Total
CARTEL IDENTIFICACION CVC		1.3	50		1	1	1	UND
ENTRADA Y RECEPCION		0.4	0.25		2	1	1	UND
CARTEL INFORMATIVO		1.1	0.3		3	1	1	UND
BAÑOS Y SERVICIOS		0.4	0.25		1	1	1	UND
ZONA DE SEGURIDAD		0.4	0.25		2	1	1	UND
SEÑALÉTICA INFORMATIVA - PIZARRA		1.6	80		1	1	1	UND
TOTAL METRADO							6	UND



Ubicada en el sector de Lucmapampa- cuenca de Chaupimayo, se encuentra a una altitud de 1860 msnm; es una construcción de adobe con cobertura de calamina sobre estructura de maderamen.

Metrados a realizar por el contratista

- a. **Arquitectura:** La pintura de muros exteriores e interiores presenta daños por acción antrópica y decoloración por acciones climatológicas adversas, por lo que requiere el repintado de muros exteriores, interiores, cielorraso, puerta y contra zócalos; así mismo presenta vidrios rotos en las ventanas, cambio de cerradura.

VIDRIO PARA VENTANAS

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS				METRADO		Unidad	
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantidad	# de veces		Total
VIDRIOS		0.56		0.56	1.00		0.31	m2
VIDRIOS		0.56		0.50	3.00		0.84	m2
VIDRIOS		0.54		0.29	1.00		0.16	m2
TOTAL METRADO							1.30	m2

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
LA CONVENCION - PUNCO

Lic. Christopher Duche Pérez
C.P. 01415
RESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
LA CONVENCION - PUNCO
OF. DE ADMINISTRACION Y SERVICIO DE PROYECTOS

Ing. Marco Antonio Mamani Cáceres
CIP: 202510
INSPECTOR DE PROYECTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



CERRADURA PARA PUERTA DE 3 GOLPES

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			
SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantidad	# de veces	Total	Unidad
Para CVC				1.00		1.00	und
TOTAL METRADO						1.00	und

PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			
SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantidad	# de veces	Total	Unidad
FACHADA CVC	4.00		3.35	1.00		13.40	m2
LATERAL HACIA BAÑO Y ESCALERA FRONTAL	14.50		3.35	1.00		48.58	m2
TOTAL METRADO						61.98	m2

PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			
SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantidad	# de veces	Total	Unidad
INTERIOR CVC	24.50		1.75	1.00		42.88	m2
TOTAL METRADO						42.88	m2

PINTURA ESMALTE CONTRAZOCALO

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			
SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantidad	# de veces	Total	Unidad
EN INTERIOR	24.50		0.45	1.00		11.03	m2
EXTERIOR	19.50		1.00	1.00		19.50	m2
TOTAL METRADO						30.53	m2

PINTURA CON LACA EN CIELORRASO, PUERTAS

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			
SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantidad	# de veces	Total	Unidad
CIELORRASO INTERIOR	9.15	2.35		1.00		21.50	m2
PUERTAS	1.05		1.95	1.00		2.05	m2
TOTAL METRADO						23.55	m2

- b. **Instalaciones eléctricas:** Se requiere el cambio general a partir de la acometida eléctrica; debido a que las instalaciones datan de muchos años; por lo que hay cables expuestos, luminarias, interruptores y tomacorrientes que no funcionan, por ello requiere que se realicen los siguientes trabajos.

SALIDA DE TECHO

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			
SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantidad	# de veces	Total	Unidad
PARA LUMINARIAS				3.00		3.00	pto
TOTAL METRADO						3.00	pto

SALIDA DE INTERRUPTOR-DOBLE

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			
SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantidad	# de veces	Total	Unidad
PARA LUMINARIAS				1.00		1.00	pto
TOTAL METRADO						1.00	pto

SALIDA DE TOMACORRIENTES

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			
SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantidad	# de veces	Total	Unidad
TOMACORRIENTES				5.00		5.00	pto
TOTAL METRADO						5.00	pto

TUBERIA PVC SAP ELECTRICA Ø 15 mm

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			
SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantidad	# de veces	Total	Unidad
LUMINARIAS	14.00			1.00		14.00	m

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
LA CONVENCION, CUSCO
Lic. Chaywiter Hucho Pérez
CPAP. 01215
RESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
LA CONVENCION, CUSCO
OF. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PROYECTOS
Ing. Marco Antonio Mamani Cáceres
CIP: 202610
INSPECTOR DE PROYECTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
 GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



TOMACORRIENTES	30.00			1.00		30.00	m
				TOTAL METRADO		44.00	m

CABLE TW 2.5 mm2

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			
SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantidad	# de veces	Total	Unidad
LUMINARIAS	15.00			1.00		15.00	m
				TOTAL METRADO		15.00	m

CABLE TW 4 mm2

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			
SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantidad	# de veces	Total	Unidad
TOMACORRIENTES	31.00			1.00		31.00	m
				TOTAL METRADO		31.00	m

LUMINARIA FLUORESCENTE CON REJILLA

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			
SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantidad	# de veces	Total	Unidad
LUMINARIAS				3.00		3.00	und
				TOTAL METRADO		3.00	und

- c. **Instalaciones sanitarias:** No presenta lavadero; por lo que requiere su instalación incluida, pileta, red de distribución, y la instalación de red de desagüe. Así mismo se pudo observar que la válvula de lavadero de los servicios higiénicos se encuentra averiada, por lo que requiere su instalación.

DESCRIPCION	METRADO		
	CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL
SUMINISTRO DE APARATOS SANITARIOS			
LAVADERO DE CONCRETO INCL. PILETA	1.00	gib	1.00
GRIFERIA PARA LAVATORIO DE SS.HH.		unidad	1.00
SALIDA DE AGUA FRIA TUBERIA PVC C-10 Ø 1/2"	1.00	pto	1.00
RED DE DISTRIBUCION TUBERIA DE PVC SAP 1/2"	1.00	m	14.00
CODO PVC 90° SAP 1/2"	6.00	unidad	6.00
TEE PVC SAP 1/2"	1.00	unidad	1.00
VALVULA DE COMPUERTA DE CONTROL Ø1/2"	1.00	unidad	1.00
DESAGUE Y VENTILACION			
SALIDA DE DESAGUE TUBERIA PVC C-10Ø2" SAP	1.00	pto	1.00
RED DE TUBERIA DE PVC SAP 2"	1.00	m	10.00
YEE SANITARIA CON REDUCCION 4" A 2"	1.00	unidad	1.00

LAVADERO DE CONCRETO INCL. PILETA

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			
SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid	# de veces	Total	Unidad
COSTADO DE INGRESO				1.00		1.00	gib
				TOTAL METRADO		1.00	gib

SALIDA DE AGUA FRIA TUBERIA PVC C-10 O 1/2"

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			
SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid	# de veces	Total	Unidad
DE LAVADERO				1.00		1.00	pto
				TOTAL METRADO		1.00	pto

RED DE DISTRIBUCION TUBERIA DE PVC SAP 1/2"

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			
SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid	# de veces	Total	Unidad
LAVADERO	14.00			1.00		14.00	m
				TOTAL METRADO		14.00	m

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
 LA CONVENCION ZUSCO
 Lic. Cristóbal Duche Pérez
 CPAU 01415
 RESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
 LA CONVENCION ZUSCO
 OF DE SUPERVISIÓN Y TRÁMITE DE PROYECTOS
 Ing. Marco Antonio Mamani Cáceres
 CIP: 202410
 INSPECTOR DE PROYECTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



CODO PVC 90° SAP 1/2"

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			Unidad	
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid	# de veces		Total
LAVADERO					6.00		6.00	und
TOTAL METRADO							6.00	und

TEE PVC SAP 1/2"

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			Unidad	
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid	# de veces		Total
LAVADERO					1.00		1.00	und
TOTAL METRADO							1.00	und

VALVULA DE COMPUERTA DE CONTROL Ø1/2"

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			Unidad	
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid	# de veces		Total
LAVADERO					1.00		1.00	und
TOTAL METRADO							1.00	und

SALIDA DE DESAGUE TUBERIA PVC C-10 O 2" SAP

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			Unidad	
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid	# de veces		Total
DE LAVADERO					1.00		1.00	und
TOTAL METRADO							1.00	und

RED DE TUBERIA DE PVC SAP 2"

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			Unidad	
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid	# de veces		Total
RED DE TUBERIA		10.00			1.00		10.00	m
TOTAL METRADO							10.00	m

YEE SANITARIA CON REDUCCION 4" A 2"

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			Unidad	
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid	# de veces		Total
DE LAVADERO					1.00		1.00	und
TOTAL METRADO							1.00	und

d. Señalética y carteles informativos

SEÑALETICA

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			Unidad	
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid	# de veces		Total
CARTEL IDENTIFICACION CVC		1.3	50		1	1	1	UND
ENTRADA Y RECEPCION		0.4	0.25		2	1	1	UND
CARTEL INFORMATIVO		1.1	0.3		3	1	1	UND
BAÑOS Y SERVICIOS		0.4	0.25		1	1	1	UND
ZONA DE SEGURIDAD		0.4	0.25		2	1	1	UND
SEÑALETICA INFORMATIVA - PIZARRA		1.6	80		1	1	1	UND
TOTAL METRADO							6	UND

Se encuentra ubicada en el sector en el sector de Achirayoc en la cuenca de Chaupimayo a una altitud de 2300 msnm; está construida por elementos de concreto armado, estructura aptocada con muros de albañilería confinada y cobertura e teja andina sobre estructura metálica.

Metrados de las actividades que realizará el contratista:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
LA CONVENCIÓN N° 1350
Lic. Christopher Ducho Pérez
CIPAP: 01415
RESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
LA CONVENCIÓN N° 1350
OF. DE SERVICIOS LÍD. Y TEND. DE PROYECTOS
Ing. Marco Antonio Mamani Cáceres
CIP: 202510
INSPECTOR DE PROYECTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



- a. **Arquitectura:** El cielorraso está construida con perfilería desmontable y planchas de baldosa de 0.60 x 1.20 m; presenta manchas y decoloraciones en la baldosa debido a filtraciones en la cobertura por acciones pluviales, requiere el recambio de baldosa; por otro lado la cobertura de teja andina presenta acumulación de polvo, material vegetal muerto, y colonización de agente bióticos; se observa también desprendimiento de los componentes de las mismas e intervención precaria para disminución de afectaciones; los daños en la cobertura generan filtraciones afectando el cielorraso. La pintura de muros exteriores e interiores se encuentran en buen estado; no obstante, la pintura del contra zócalo se encuentra deteriorada, observándose desprendimiento en algunos puntos a causa de embates climatológicas (fuerte luz solar y lluvias); por lo que se requiere el repintado de todo el contra zócalo, la pintura de los aleros se encuentra deteriorada por lo que requiere su intervención. Las puertas y marcos de las ventanas de la construcción requieren ser protegidas con una pintura de laca a fin de disminuir el desgaste por acciones climatológicas. La cerradura de la entrada principal (cerradura de tres golpes) y de los servicios higiénicos (cerradura tipo pomo) se encuentran deterioradas por lo que es preciso que sean recambiados; por otro lado, presenta vidrios rotos que requieren ser repuestos.

PINTURA LACA PARA PUERTAS

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			Unidad	
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid	# de veces		Total
EXTERIOR		1.70		2.15	1.00		3.66	m2
INTERIOR		0.90		2.15	1.00		1.94	m2
EXTERIOR		1.00		2.15	1.00		2.15	m2
PUERTAS		0.90		2.15	1.00		1.94	m2
TOTAL METRADO							9.68	m2

PINTURA LATEX EN ALERO

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			Unidad	
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid	# de veces		Total
EXTERIOR		46.30	0.80		1.00		37.04	m2
TOTAL METRADO							37.04	m2

VIDRIO PARA VENTANAS

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			Unidad	
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid	# de veces		Total
VIDRIOS C/ CORREDIZO		0.45		1.15	2.00		1.04	m2
TOTAL METRADO							1.04	m2

CIELORRASO CON BALDOSA (RECAMBIO)

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			Unidad	
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid	# de veces		Total
BALDOSAS DETERIORAD		1.20	0.60		15.00		10.80	m2
TOTAL METRADO							10.80	m2

MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE TEJA ANDINA

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			Unidad	
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid	# de veces		Total
AGUJEROS EN TECHO					1.00		1.00	gib
TOTAL METRADO							1.00	gib

CERRADURA PARA PUERTA DE 3 GOLPES

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			Unidad	
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid	# de veces		Total
PARA CVC					1.00		1.00	und
TOTAL METRADO							1.00	und

CERRADURA PARA BAÑO

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			Unidad	
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid	# de veces		Total
PARA BAÑO					1.00		1.00	und

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
LA CONVENCION - CUSCA
Lic. Cristóbal Puchle Pérez
CPAF: 01415
RESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
LA CONVENCION - CUSCA
OF. DE SUPERVISIÓN, LICITACIONES Y PROYECTOS
Ing. Marco Antonio Mamani Caceres
CIF: 202510
INSPECTOR DE PROYECTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



	TOTAL METRADO	1.00	und
--	----------------------	-------------	------------

PINTURA ESMALTE CONTRAZOCALO

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad		
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid			# de veces	
EXTERIOR		44.10		0.50	1.00		22.05	m2	
INTERIOR		32.40		0.50	1.00		16.20	m2	
							TOTAL METRADO	38.25	m2

b. Instalaciones Eléctricas

SALIDA DE INTERRUPTOR-SIMPLE

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad		
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid			# de veces	
RECAMBIO EN CVC					1.00		1.00	pto	
							TOTAL METRADO	1.00	pto

SALIDA DE TOMACORRIENTES

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad		
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid			# de veces	
TOMACORRIENTES EN MAL ESTADO					2.00		2.00	pto	
							TOTAL METRADO	2.00	pto

LUMINARIA CIRCULAR COLGANTE 40W

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad		
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid			# de veces	
RECAMBIO					5.00		5.00	und	
							TOTAL METRADO	5.00	und

c. Instalaciones Sanitarias:

GRIFERIA TIPO GANSO PARA LAVADERO DE COCINA

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad		
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid			# de veces	
RECAMBIO					1.00		1.00	und	
							TOTAL METRADO	1.00	und

LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CANALETAS EN 41 M

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad		
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid			# de veces	
LIMPIEZA					1.00		1.00	glb	
							TOTAL METRADO	1.00	glb

LIMPIEZA DE TUBERIAS MONTANTES DE CANALETAS

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad		
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid			# de veces	
LIMPIEZA					1.00		1.00	glb	
							TOTAL METRADO	1.00	glb

PRUEBA GENERAL DE INSTALACION SANITARIA

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad		
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid			# de veces	
FUNCIONAMIENTO					1.00		1.00	glb	
							TOTAL METRADO	1.00	glb

d. Señalética y carteles informativos

SEÑALÉTICA

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad	
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid			# de veces
CARTEL IDENTIFICACION CVC		1.3	50		1	1	1	UND

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
LA CONVENCION SURCO
Lic. Orlinda Esther Ducho Pérez
CIP: 01415
RESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
LA CONVENCION SURCO
OF. DE SUPERVISIÓN, IG. Y FRENTE DE PROYECTOS
Ing. Marco Antonio Mazañán Cárquez
CIP: 202510
INSPECTOR DE PROYECTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ENTRADA Y RECEPCION	0.4	0.25		2	1	1	UND
CARTEL INFORMATIVO	1.1	0.3		3	1	1	UND
BAÑOS Y SERVICIOS	0.4	0.25		1	1	1	UND
ZONA DE SEGURIDAD	0.4	0.25		2	1	1	UND
SEÑALÉTICA INFORMATIVA - PIZARRA	1.6	80		1	1	1	UND
TOTAL METRADO						6	UND

COSTADO DE INGRESO DE LAVADERO DE COCHAPAMPA

Ubicada en el sector de Cochapampa, en la cuenca del Vilcanota; a una altitud de 1850 msnm; está construida por elementos de concreto armado, estructura apoticada con muros de albañilería confinada y cobertura de teja andina sobre estructura metálica

a. **Arquitectura:** La pintura en muros exteriores se encuentra deteriorada por acciones antrópicas y climatológicas adversas.

PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Unidad	
	longitud	Ancho	Altura	Cantid	# de veces		
FACHADA CVC	6.00		3.20	1.00		19.20	
TOTAL METRADO						19.20	m2

b. **Instalaciones Sanitarias:** requiere la construcción de un lavadero incluida pileta, instalación de red de agua y desagüe para la misma.

LAVADERO DE CONCRETO INCL. PILETA

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Unidad	
	longitud	Ancho	Altura	Cantid	# de veces		
COSTADO DE INGRESO				1.00		1.00	
TOTAL METRADO						1.00	glb

SALIDA DE AGUA FRIA TUBERIA PVC C-10 O 1/2"

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Unidad	
	longitud	Ancho	Altura	Cantid	# de veces		
DE LAVADERO				1.00		1.00	
TOTAL METRADO						1.00	pto

RED DE DISTRIBUCION TUBERIA DE PVC SAP 1/2

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Unidad	
	longitud	Ancho	Altura	Cantid	# de veces		
LAVADERO	8.00			1.00		8.00	
TOTAL METRADO						8.00	m

CODO PVC 90° SAP 1/2

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Unidad	
	longitud	Ancho	Altura	Cantid	# de veces		
LAVADERO				5.00		5.00	
TOTAL METRADO						5.00	und

TEE PVC SAP 1/2

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Unidad	
	longitud	Ancho	Altura	Cantid	# de veces		
LAVADERO				1.00		1.00	
TOTAL METRADO						1.00	und

VALVULA DE COMPUERTA DE CONTROL Ø1/2"

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Unidad	
	longitud	Ancho	Altura	Cantid	# de veces		
LAVADERO				1.00		1.00	
TOTAL METRADO						1.00	und

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
LA CONVENCION DE USO
Lic. Christopher Duque Pérez
C.A.P. 01415
RESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
LA CONVENCION DE USO
OF. DE SUPERVISION, USU Y TRAMITE DE PROYECTOS
Ing. Marco Antonio Mamani Cáceres
CIP: 202510
INSPECTOR DE PROYECTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



	TOTAL METRADO	1.00	und
--	---------------	------	-----

SALIDA DE DESAGUE TUBERIA PVC C-10 O 2" SAP

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			
SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid	# de veces	Total	Unidad
DE LAVADERO				1.00		1.00	pto
				TOTAL METRADO		1.00	pto

RED DE TUBERIA DE PVC SAP 2"

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			
SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid	# de veces	Total	Unidad
	6.00			1.00		6.00	m
				TOTAL METRADO		6.00	m

YEE SANITARIA CON REDUCCION 4" A 2"

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			
SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid	# de veces	Total	Unidad
DE LAVADERO				1.00		1.00	und
				TOTAL METRADO		1.00	und

c. Señalética y carteles informativos

SEÑALÉTICA

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			
SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantidad	# de veces	Total	Unidad
CARTEL DE IDENTIFICACION CVC	1.3	50		1	1	1	UND
ENTRADA Y RECEPCION	0.4	0.25		2	1	1	UND
CARTEL INFORMATIVO	1.1	0.3		3	1	1	UND
BAÑOS Y SERVICIOS	0.4	0.25		1	1	1	UND
ZONA DE SEGURIDAD	0.4	0.25		2	1	1	UND
SEÑALÉTICA INFORMATIVA - PIZARRA	1.6	80		1	1	1	UND
				TOTAL METRADO		6	UND



Ubicada en el sector del mismo nombre en la cuenca del Vilcanota a una altitud de 1830 msnm; es una construcción con muros de adobe y cobertura de calamina, sobre estructura de maderamen.

Metrados de las actividades a realizar por el contratista:

- a. **Arquitectura:** El maderamen de la puerta presenta afectaciones de insectos en su estructura, por lo que requiere el recambio de hojas y marco; por otro lado los cristales de la ventanas se encuentran arietados y requieren su reposición; así mismo la pintura en muros, los muros exteriores e interiores se encuentran afectados por acción antrópica.

PUERTA DOBLE HOJA 1.17X2.05M INCLUYE INSTALACION

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			
SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid	# de veces	Total	Unidad
PUERTA INGRESO DOBLE HOJA				1.00		1.00	und
				TOTAL METRADO		1.00	und

VIDRIO PARA VENTANAS - CORRIENTES

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			
SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid	# de veces	Total	Unidad
VIDRIOS	0.45		0.55	2.00		0.50	m2
VIDRIOS	0.40		0.49	3.00		0.59	m2
				TOTAL METRADO		1.08	m2

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Lic. Christopher Duché Pérez
E.P.A.P. 01415
RESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Ing. Marco Antonio Mamani Cáceres
CIP: 201510
INSPECTOR DE PROYECTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad
	longitud	Ancho	Altura	Cantid	# de veces		
SECTOR EXTERIOR	30.40		1.80	1.00		54.72	m2
				TOTAL METRADO		54.72	m2

PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad
	longitud	Ancho	Altura	Cantid	# de veces		
SECTOR INTERIOR CVC	26.80		2.40	1.00		64.32	m2
				TOTAL METRADO		64.32	m2

PINTURA ESMALTE CONTRAZOCALO

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad
	longitud	Ancho	Altura	Cantid	# de veces		
SECTOR FACHADA CVC	25.30		0.55	1.00		13.92	m2
				TOTAL METRADO		13.92	m2

- b. **Instalaciones eléctricas:** Las luminarias presenta defectos, por lo que requiere que sean cambiadas.

LUMINARIA CON REJILLA ADOSABLE

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad
	longitud	Ancho	Altura	Cantid	# de veces		
SECTOR INTERIOR				2.00		2.00	Unidad
				TOTAL METRADO		2.00	Unidad

- c. **Señalética y carteles informativos**

SEÑALÉTICA

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad
	longitud	Ancho	Altura	Cantid	# de veces		
SECTOR CARTEL DE IDENTIFICACION CVC	1.3	50		1	1	1	UND
ENTRADA Y RECEPCION	0.4	0.25		2	1	1	UND
CARTEL INFORMATIVO	1.1	0.3		3	1	1	UND
BAÑOS Y SERVICIOS	0.4	0.25		1	1	1	UND
ZONA DE SEGURIDAD	0.4	0.25		2	1	1	UND
SEÑALÉTICA INFORMATIVA - PIZARRA	1.6	80		1	1	1	UND
				TOTAL METRADO		6	UND

Se encuentra ubicada en la cuenca del Vilcanota, en el sector de Pacaymayo a una altitud de 1650 msnm; se puede acceder mediante trocha carrozable de 08 km desde el poblado de Santa Teresa. Es una construcción de por elementos de concreto armado, estructura a porticada, con muros de mampostería confinada y cobertura e teja andina sobre estructura metálica.

Metrados a realizar por el contratista:

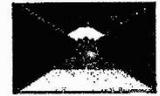
- a. **Arquitectura:** El cielorraso esta realizado con estructura metálica desmontable en buenas condiciones (perimetrales, TEE principales, TEE secundarias y TEE terciarias); baldosas que a causa de goteras existentes por fallas de la cobertura se encuentran deterioradas (rotas, manchadas, desprendidas); respecto a la cobertura requiere mantenimiento y limpieza en general debido al acumulamiento de polvo, material vegetal muerto deslizados de las zonas circundantes; generando goteras; por otro lado la pintura de muros exteriores e interiores presenta manchas por acción antrópica, por lo que requiere el repintado de los

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
 LA CONVENCION DE SANTA TERESA
 Lic. Cristóbal Ducho Pérez
 CIP. 01415
 RESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
 LA CONVENCION DE SANTA TERESA
 OFICINA DE INGENIERIA Y PROYECTOS
 Ing. Marco Antonio Mamani Cáceres
 CIP. 202510
 INSPECTOR DE PROYECTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



mismos; así mismo requiere la reposición de la cerradura de tres golpes, cerradura para baños y la reposición de vidrios en las ventanas.

CIELORRASO CON BALDOSA (RECAMBIO)

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad	
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid			# de veces
BALDOSAS AFECTADAS		0.60	0.60		18.00		6.48	m2
TOTAL METRADO							6.48	m2

MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE TEJA ANDINA

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad	
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid			# de veces
TEJAS DETERIORADAS					1.00		1.00	gib
TOTAL METRADO							1.00	gib

PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad	
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid			# de veces
INTERIOR CVC		30.60		2.85	1.00		87.21	m2
PUERTA		1.95		2.50	-1.00		-4.88	m2
PUERTA		0.75		2.75	-4.00		-8.25	m2
VENTANA		1.55		2.30	-2.00		-7.13	m2
TOTAL METRADO							66.96	m2

PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad	
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid			# de veces
EXTERIOR CVC		28.60		2.85	1.00		81.51	m2
PUERTA		1.95		2.50	-1.00		-4.88	m2
VENTANA		1.55		2.30	-2.00		-7.13	m2
PUERTA		0.76		2.53	-2.00		-3.85	m2
TOTAL METRADO							65.66	m2

PINTURA LATEX EN ALEROS

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad	
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid			# de veces
ALERO		30.50	1.00		1.00		30.50	m2
TOTAL METRADO							30.50	m2

MANTENIMIENTO DE ALERO (REPOSICION DE PLANCHA DE FIBROCEMENTO DE 6mm)

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad	
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid			# de veces
ALERO		2.40	1.00		1.00		2.40	m2
TOTAL METRADO							2.40	m2

VIDRIO PARA VENTANAS

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad	
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid			# de veces
VIDRIOS CON CORREDIZO		0.60		1.10	1.00		0.66	m2
TOTAL METRADO							0.66	m2

CERRADURA PARA PUERTA DE TRES GOLPES

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad	
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid			# de veces
VIDRIOS CON CORREDIZO					1.00		1.00	und
TOTAL METRADO							1.00	und

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
LA COMENDANTE VÁSQUEZ
Lic. Ciro Sánchez Duque Pérez
CPAP: 01415
RESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
LA COMENDANTE VÁSQUEZ
OF. DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS
Ing. Marco Antonio Mamani Cáceres
CIP.: 202510
INSPECTOR DE PROYECTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



CERRADURA PARA BAÑO

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			
SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid	# de veces	Total	Unidad
VIDRIOS CON CORREDIZO				1.00		1.00	und
TOTAL METRADO						1.00	und

CERRADURA PARA COCINA

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			
SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid	# de veces	Total	Unidad
VIDRIOS CON CORREDIZO				1.00		1.00	und
TOTAL METRADO						1.00	und

- b. **Instalaciones Sanitarias:** Las canaletas de acero galvanizado requieren mantenimiento; debido al acumulamiento de polvo y material vegetal muerto deslizadas de las zonas circundantes, se encuentran obstruidas en algunos puntos lo que genera goteras en aleros y cielorraso; por otro lado, requiere el cambio de tapa de inodoro de los servicios higiénicos de los niños

LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CANALETAS

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			
SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid	# de veces	Total	Unidad
LIMPIEZA GENERAL	21.50			1.00		21.50	m
TOTAL METRADO						21.50	m

LIMPIEZA DE TUBERIAS MONTANTES DE CANALETAS

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			
SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid	# de veces	Total	Unidad
LIMPIEZA				1.00		1.00	glb
TOTAL METRADO						1.00	glb

TAPA DE INIDORO PARA NIÑO

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			
SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid	# de veces	Total	Unidad
TAPA ROTA				1.00		1.00	und
TOTAL METRADO						1.00	und

- c. **Señalética y carteles informativos**

SEÑALÉTICA

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			
SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid	# de veces	Total	Unidad
CARTEL DE IDENTIFICACION CVC	1.3	50		1	1	1	UND
ENTRADA Y RECEPCION	0.4	0.25		2	1	1	UND
CARTEL INFORMATIVO	1.1	0.3		3	1	1	UND
BAÑOS Y SERVICIOS	0.4	0.25		1	1	1	UND
ZONA DE SEGURIDAD	0.4	0.25		2	1	1	UND
SEÑALÉTICA INFORMATIVA - PIZARRA	1.6	80		1	1	1	UND
TOTAL METRADO						6	UND

CENTRO DE VENTILACION Y CALIDAD DEL AIRE

Ubicada en el sector de Yanama a una altitud de 3518 msnm, está construida una estructura de módulo armable prefabricado tipo aula.

Metrados de las actividades que realizara el contratista:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
LA CONVENCION, TUSCO
Lic. Christian Ducho Pérez
CPAP: 01415
RESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
LA CONVENCION, TUSCO
OF. DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DE PROYECTOS
Ing. Marco Antonio Mariani Cáceres
ICIP: 202510
INSPECTOR DE PROYECTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



a. Arquitectura

CONTRAPISO E=4CM, PULIDO

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			
SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantidad	# de veces	Total	Unidad
	8.30	9.30		1.00		77.19	m2
TOTAL METRADO						77.19	m2

ARMADO DE MODULO

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			
SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantidad	# de veces	Total	Unidad
MODULO AULA				1.00		1	GLB
TOTAL METRADO						1	GLB

➤ Cambio de puerta, ventana y cerrajería:

VENTANA 1.10X1.30M INCLUYE INSTALACION

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			
SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantidad	# de veces	Total	Unidad
VENTANA		1.50	1.40	6.00		1.00	und
TOTAL METRADO						1.00	und

➤ Pintura de muros exteriores e interiores, contra zócalo, alero y techo:

PINTURA ACRILICA EN MUROS INTERIORES

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			
SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid	# de veces	Total	Unidad
EJE 1,2	8.30		4.00	2.00		66.4	m2
EJE A y B	9.30		4.00	2.00		74.4	m2
TOTAL METRADO						140.8	m2

b. Estructura: se requiere realizar la reparación de las veredas y falso piso:

CONCRETO PARA VEREDAS F'C=140 KG/CM2

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			
SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid	# de veces	Total	Unidad
VEREDA INGRESO	6.75	1.00	0.15	1.00		1.01	m3
TOTAL METRADO						1.01	m3

ENCOFRADO Y DESENCOFRADO- VEREDAS

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			
SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid	# de veces	Total	Unidad
VEREDA INGRESO	6.75		0.25	1.00		1.69	m2
VEREDA INGRESO		1.00	0.15	4.00		0.60	m2
TOTAL METRADO						2.29	m2

FALSO PISO e=2" DE CONCRETO 1:10 C:H

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			
SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid	# de veces	Total	Unidad
	5.80	3.75		1.00		21.75	m2
TOTAL METRADO						21.75	m2

c. Instalación eléctrica: No cuenta con instalaciones eléctricas; se requiere realizar una instalación general desde la acometida, tablero de distribución, instalación para luminarias, interruptores, tomacorrientes, tuberías y cableado.

ACOMETIDA ELETRICA

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			
SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid	# de Veces	Total	Unidad
CVC	25.00			1.00		25.00	m
TOTAL METRADO						25.00	m

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
LA CONVENCION / CUSCO
Lic. Cristóbal Duchá Pérez
01415
RESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
LA CONVENCION / CUSCO
OF. DE SUPERVISION, LIC. Y TRANS. DE PROYECTOS
Ing. Marco Antonio Mamani Cáceres
CIPF 202510
INSPECTOR DE PROYECTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



SALIDA DE TECHO

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			
SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid	# de veces	Total	Unidad
LUMINARIAS				4.00		4.00	pto
TOTAL METRADO						4.00	pto

SALIDA DE INTERRUPTOR-SIMPLE

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			
SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid	# de veces	Total	Unidad
PARA LUMINARIAS				1.00		1.00	pto
TOTAL METRADO						1.00	pto

SALIDA DE TOMACORRIENTES DOBLE

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			
SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid	# de veces	Total	Unidad
TOMACORRIENTES				5.00		5.00	pto
TOTAL METRADO						5.00	pto

TUBERIA PVC SAP ELECTRICA Ø 15 mm

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			
SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid	# de veces	Total	Unidad
LUMINARIAS	18.00			1.00		18.00	m
TOMACORRIENTES	26.00			1.00		26.00	m
TOTAL METRADO						44.00	m

CABLE TW 2.5 mm2

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			
SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid	# de veces	Total	Unidad
LUMINARIAS	18.00			1.00		18.00	m
TOTAL METRADO						18.00	m

CABLE TW 4 mm2

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			
SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid	# de veces	Total	Unidad
TOMACORRIENTES	26.00			1.00		26.00	m
TOTAL METRADO						26.00	m

TABLERO DE DISTRIBUCION

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			
SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid	# de veces	Total	Unidad
PARA CVC				1.00		1.00	und
TOTAL METRADO						1.00	und

LUMINARIA PANEL LED 60X60CM

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			
SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid	# de veces	Total	Unidad
LUMINARIA 60X60CM				4.00		4.00	und
TOTAL METRADO						4.00	Und

d. Señalética y carteles informativos

SEÑALÉTICA

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			
SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid	# de veces	Total	Unidad
CARTEL IDENTIFICACION CVC	1.3	50		1	1	1	UND
ENTRADA Y RECEPCION	0.4	0.25		2	1	1	UND
CARTEL INFORMATIVO	1.1	0.3		3	1	1	UND
BAÑOS Y SERVICIOS	0.4	0.25		1	1	1	UND
ZONA DE SEGURIDAD	0.4	0.25		2	1	1	UND
SEÑALÉTICA INFORMATIVA - PIZARRA	1.6	80		1	1	1	UND
TOTAL METRADO						6	UND

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
LA CONVENCION /CUSCO
Lic. Christopher Duche Pérez
CPAP 01415
RESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
LA CONVENCION /CUSCO
OFICINA DE INGENIERIA Y DISEÑO DE PROYECTOS
Ing. Marco Antonio Marmah Cáceres
CIF: 202510
INSPECTOR DE PROYECTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Ubicada en el sector de Totorá a una altura de 3365 msnm. Está construida por estructura a porticada con muros de albañilería confinada y cobertura de calamina sobre estructura de madera.

Metrados de las actividades que realizara el contratista:

a. **Arquitectura:** se plantea el pintado total de las paredes exteriores e interiores.

➤ Pintura latex en muros exteriores e interiores

PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS				METRADO			
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid *	# de veces	Total	Unidad
FACHADA DE AMBIENTE		12.00		2.65	1.00		31.80	m2
VENTANA		1.40		0.90	-2.00		-2.52	m2
PUERTA		1.10		2.00	-2.00		-4.40	m2
TOTAL METRADO							24.88	m2

PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS				METRADO			
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid *	# de veces	Total	Unidad
EJE 1,2		4.85		2.60	2.00		25.22	m2
EJE A		7.80		2.50	1.00		19.50	m2
VENTANA		1.40		0.90	-1.00		-1.26	m2
PUERTA		1.10		2.00	-1.00		-2.20	m2
EJE B		7.80		2.60	1.00		20.28	m2
TOTAL METRADO							61.54	m2

CONCRETO PARA VEREDAS F°C=140 KG/CM2

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS				METRADO			
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid *	# de veces	Total	Unidad
VEREDA DE INGRESO		6.75	1.00	0.15	1.00		1.01	M2
TOTAL METRADO							1.01	M2

ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - VEREDAS

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS				METRADO			
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid *	# de veces	Total	Unidad
VEREDA DE INGRESO		6.75		0.25	1.00		1.69	M2
VEREDA DE INGRESO			1.00	0.15	4.00		0.60	M2
TOTAL METRADO							2.29	M2

CIELORRASO CON TRIPLAY

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS				METRADO			
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid *	# de veces	Total	Unidad
CIELORRASO CON TRIPLAY					1.00		1.00	GLB
TOTAL METRADO							1.00	GLB

MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE TEJA ANDINA

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS				METRADO			
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid *	# de veces	Total	Unidad
AGUJEROS EN TECHO					1.00		1.00	GLB
TOTAL METRADO							1.00	GLB

b. **sanitarias:** Se requiere realizar los siguiente trabajos lavadero de concreto, red de distribución de agua y desagüe, instalación desde acometida, entre otros trabajos:
Metrados de las actividades que realizara el contratista.

DESCRIPCION	METRADO		
	CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
LA CONVENCION CUSCO
Lic. Christopher Chucho Pérez
CPAP 01415
RESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
LA CONVENCION CUSCO
OF. DE SUPERVISION, LIC. Y TRAMITE DE PROYECTOS
Ing. Marco Antonio Mamani Cáceres
CIP 202510
INSPECTOR DE PROYECTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



SUMINISTRO DE APARATOS SANITARIOS			
LAVADERO DE CONCRETO INCL. PILETA	1.00	gib	1.00
SISTEMA DE AGUA FRIA			
SALIDA DE AGUA FRIA TUBERIA PVC C-10 Ø 1/2"	1.00	pto	1.00
RED DE DISTRIBUCION TUBERIA DE PVC SAP 1/2"	1.00	m	14.00
CODO PVC 90° SAP 1/2"	6.00	unidad	6.00
TEE PVC SAP 1/2"	1.00	unidad	1.00
VALVULA DE COMPUERTA DE CONTROL Ø1/2"	1.00	unidad	1.00
DESAGUE Y VENTILACION			
SALIDA DE DESAGUE TUBERIA PVC C-10Ø2" SAP	1.00	pto	1.00
RED DE TUBERIA DE PVC SAP 2"	1.00	m	10.00
YEE SANITARIA CON REDUCCION 4" A 2"	1.00	unidad	1.00

LAVADERO DE CONCRETO INCL. PILETA

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			Unidad
	longitud	Ancho	Altura	Cantid	# veces	Total	
COSTADO INGRESO				1.00		1.00	gib
				TOTAL METRADO		1.00	gib

SALIDA DE AGUA FRIA TUBERIA PVC C-10 O 1/2"

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			Unidad
	longitud	Ancho	Altura	Cantid	# veces	Total	
PARA LAVADERO				1.00		1.00	pto
				TOTAL METRADO		1.00	pto

RED DE DISTRIBUCION TUBERIA DE PVC SAP 1/2

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			Unidad
	longitud	Ancho	Altura	Cantid	# veces	Total	
DESDE ACOMETIDA	20.00			1.00		20.00	m
				TOTAL METRADO		20.00	m

CODO PVC 90° SAP 1/2

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			Unidad
	longitud	Ancho	Altura	Cantid	# veces	Total	
PARA LAVADERO				3.00		3.00	und
				TOTAL METRADO		3.00	und

TEE PVC SAP 1/2

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			Unidad
	longitud	Ancho	Altura	Cantid	# veces	Total	
PARA LAVADERO				1.00		1.00	und
				TOTAL METRADO		1.00	und

VALVULA DE COMPUERTA DE CONTROL Ø1/2"

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			Unidad
	longitud	Ancho	Altura	Cantid	# veces	Total	
PARA LAVADERO				1.00		1.00	und
				TOTAL METRADO		1.00	und

c. Señalética y carteles informativos

SEÑALÉTICA

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			Unidad
	longitud	Ancho	Altura	Cantid	# de Veces	Total	
CARTEL DE IDENTIFICACION CVC	1.3	50		1	1	1	UND
ENTRADA Y RECEPCION	0.4	0.25		2	1	1	UND
CARTEL INFORMATIVO	1.1	0.3		3	1	1	UND
BAÑOS Y SERVICIOS	0.4	0.25		1	1	1	UND
ZONA DE SEGURIDAD	0.4	0.25		2	1	1	UND

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
LA CONVENCION SUFICIENTE

Lic. Christopher Duque Pérez
CPA N° 14115
RESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
LA CONVENCION SUFICIENTE
OFICINA DE COORDINACION LICITACIONES DE PROYECTOS

Ing. Mario Antonio Mamani Cáceres
CIP: 202510
INSPECTOR DE PROYECTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



SEÑALETICA INFORMATIVA - PIZARRA	1.6	80	1	1	1	UND
TOTAL METRADO					6	UND

No cuenta, por lo que se plantea la construcción en el sector de Huadquiña; por lo que la propuesta tiene la siguiente característica.

Metrados a ejecutar por el contratista:

a. **Arquitectura:**

MURO DE FIBROCEMENTO 6mm INCLUYE RIELES

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad	
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid			# de veces
MURO 1		1.80		3.20	1.00	1.00	5.76	m2
MURO 2		1.00		3.20	1.00	1.00	3.20	m2
MURO 3		1.80		3.20	1.00	1.00	5.76	m2
VENTANA		1.40		1.20	1.00	-1.00	-1.68	m2
PUERTA		1.00		2.50	1.00	-1.00	-2.50	m2
TOTAL METRADO							10.54	m2

TARRAJEO EN MUROS INTERIORES

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad	
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid			# de veces
MURO 1		7.15		3.00	1.00	1.00	21.45	m2
MURO 2		1.80		3.00	1.00	1.00	5.40	m2
TOTAL METRADO							26.85	m2

VENTANA CON CORREDISA INCLUYE VIDRIOS

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad	
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid			# de veces
EXTERIOR		1.80	1.40		1.00	1.00	2.24	m2
TOTAL METRADO							2.24	m2

PUERTA DE MADERA CN C/TABLERO DE MADERA 0.80 X 2.50 M

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad	
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid			# de veces
PRINCIPAL					1.00	1.00	1.00	und
TOTAL METRADO							1.00	und

CERRADURA PARA PUERTA TRES GOLPES

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad	
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid			# de veces
PRINCIPAL					1.00	1.00	1.00	und
TOTAL METRADO							1.00	und

PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad	
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid			# de veces
INTERIOR 1		2.85	7.35	3.20	1.00	1.00	67.03	m2
MURO DE LA PUERTA		1.00		3.20	1.00	1.00	3.20	m2
MURO DEL TARRAJEADO		7.15	1.80	3.20	0.00	1.00	0.00	m2
PUERTA PRINCIPAL			1.00	2.50	-1.00		-2.50	m2
VENTANA			1.40	1.60	-1.00		-2.24	m2
LOSA 2		1.90		3.20			6.08	m2
TOTAL METRADO							71.57	m2

COBERTURA DE CALAMINA DE ACERO GALVANIZADO DE 22MM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
LA CONVENCIÓN CUSCO
Lic. Christopher Ducho Pérez
CIP: 01415
RESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
LA CONVENCIÓN CUSCO
OF. DE SUPERVISIÓN LICITACIONES DE PROYECTOS
Ing. Marco Antonio Mamari Cáceres
CIP: 202510
INSPECTOR DE PROYECTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid		
SALON		7.15	9.15		1.00	1.00	m2
TOTAL METRADO						65.42	m2

b. Estructura:

DEMOLICION DE CONSTRUCCION ANTIGUA

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid		
MURO CONCRETO			1.80	2.20	1.00	1.00	m2
TOTAL METRADO						3.96	m2

EXCAVACION PARA CIMIENTOS HASTA 1.40 MT TERRENO NORMAL

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid		
EJE A Y B	8.20	0.50	1.40	1.00	2.00	11.48	m3
EJE 1 Y 2	6.05	0.50	1.40	1.00	2.00	8.47	m3
TOTAL METRADO						19.95	m3

CONCRETO CIMIENTO F'C=210KG/CM2 + 25% P.M. ANCHO=0.50MT

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid		
EJE A Y B	8.20	0.50	1.40	1.00	2.00	11.48	m3
EJE 1 Y 2	6.05	0.50	1.40	1.00	2.00	8.47	m3
TOTAL METRADO						19.95	m3

CONCRETO SOBRECIMIENTO DE 1:8 CEM:AG 25% P.M. ANCHO=0.30MT

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid		
EJE A Y B	8.20	0.30	0.50	1.00	2.00	2.46	m3
EJE 1 Y 2	6.45	0.30	0.50	1.00	2.00	1.94	m3
TOTAL METRADO						4.40	m3

FALSO PISO E=2" DE CONCRETO 1:10

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid		
SALON 1	3.15	2.65		1.00	1.00	8.35	m2
SALON 2	1.90	3.85		1.00	1.00	7.32	m2
SALON 3	7.15	1.80		1.00	1.00	12.87	m2
TOTAL METRADO						28.53	m2

CONCRETO EN COLUMNAS F'C=210KG/CM2

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid		
EJE A Y B	0.25	0.25	2.50	3.00	2.00	0.94	m3
EJE 1 Y 2	0.25	0.25	2.50	1.00	2.00	0.31	m3
TOTAL METRADO						1.25	m3

ACERO F'Y=4200KG/CM2 GRADO 60

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad
	SECTOR	longitud	diámetro	peso	Cantid		
LONGITUDINALES	3.40	1/2"	0.94	6.00	8.00	153.41	kg
ESTRIBOS	0.85	3/8"	0.52	25.00	8.00	88.40	kg
TOTAL METRADO						241.81	kg

ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN COLUMNAS

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid		
COLUMNAS	0.25		2.50	4.00	8.00	20.00	m2
TOTAL METRADO						20.00	m2

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
LA CONVENCION DE CUSCO
Lic. Christopher Ducho Pérez
CIP: 97415
RESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
LA CONVENCION DE CUSCO
OF. DE INGENIERIA, VIGILANCIA Y CONTROL DE PROYECTOS
Ing. Mario Antonio Marbadi Cáceres
CIP: 202510
INSPECTOR DE PROYECTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



CONCRETO EN VIGAS F'C=210KG/CM2

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad	
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid			# de veces
EJE A - B		8.20	0.25	0.30	1.00	2.00	1.23	m3
EJE 1 - 2		6.55	0.25	0.30	1.00	2.00	0.98	m3
TOTAL METRADO							2.21	m3

ACERO F'Y=4200KG/CM2 GRADO 60

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad	
	SECTOR	longitud	diametro	peso	Cantid			# de veces
LONGITUDINALES		8.50	1/2"	0.94	4.00	2.00	63.92	kg
ESTRIBOS		0.95	3/8"	0.52	60.00	2.00	59.28	kg
LONGITUDINALES		6.90	1/2"	0.94	4.00	2.00	51.89	kg
ESTRIBOS		0.95	3/8"	0.52	48.00	2.00	47.42	kg
TOTAL METRADO							222.51	kg

ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN COLUMNAS

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad	
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid			# de veces
VIGAS		28.50	0.25		1.00	1.00	7.13	m2
VIGAS		30.00		0.30	1.00	1.00	9.00	m2
TOTAL METRADO							16.13	m2

c. Eléctricas:

SALIDA DE TECHO

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad	
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid			# de veces
LUMINARIAS					3.00		3.00	pto
TOTAL METRADO							3.00	pto

SALIDA DE INTERRUPTOR-DOBLE

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad	
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid			# de veces
PARA LUMINARIAS					3.00		3.00	pto
TOTAL METRADO							3.00	pto

SALIDA DE TOMACORRIENTES DOBLE

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad	
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid			# de veces
TOMACORRIENTES					8.00		8.00	pto
TOTAL METRADO							8.00	pto

TUBERIA PVC SAP ELECTRICA Ø 15 mm

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad	
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid			# de veces
LUMINARIAS		21.00			1.00		21.00	m
TOMACORRIENTES		56.00			1.00		56.00	m
TOTAL METRADO							77.00	m

CABLE TW 2.5 mm2

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad	
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid			# de veces
LUMINARIAS		25.00			1.00		25.00	m
TOTAL METRADO							25.00	m

CABLE TW 4 mm2

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad	
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid			# de veces
TOMACORRIENTES		60.00			1.00		60.00	m
TOTAL METRADO							60.00	m

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
LA COM. LINGONRENSO
Lic. Christopher Ducho Pérez
CPA N° 01415
RESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
LA COMERCION - CUSCO
OF. DE SUBSECTOR DE PROYECTOS Y TENDAS DE PROYECTOR
Ing. Marco Antonio Mamaní Cáceres
CIP. 242510
INSPECTOR DE PROYECTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



TABLERO DE DISTRIBUCION

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid		
PARA CVC					1.00		
					TOTAL METRADO	1.00	und

LUMINARIA CIRCULAR COLGANTE 40W

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid		
LUMINARIA COLGANTE					3.00		
					TOTAL METRADO	3.00	und

d. Señalética y carteles informativos

SEÑALÉTICA

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid		
CARTEL IDENTIFICACION CVC	1.3	50			1	1	UND
ENTRADA Y RECEPCION	0.4	0.25			2	1	UND
CARTEL INFORMATIVO	1.1	0.3			3	1	UND
BAÑOS Y SERVICIOS	0.4	0.25			1	1	UND
ZONA DE SEGURIDAD	0.4	0.25			2	1	UND
SEÑALÉTICA INFORMATIVA - PIZARRA	1.6	80			1	1	UND
					TOTAL METRADO	6	UND

ESTRUCTURA DE MUROS DE CEMENTO CON COBERTURA DE TEJA ANDINA SOBRE ESTRUCTURA DE MADERAMEN.

Ubicada en la cuenca de Chaupimayo y sector de Sullucuyoc, se encuentra a una altitud de 1490 msnm; es una construcción de muros de cemento con cobertura de teja andina sobre estructura de maderamen.

Metrados a realizar por el contratista:

- a. **Arquitectura:** Se puede observar que los muros interiores y contra zócalo presenta manchas, desgaste por acción mecánica y decoloración por acciones climatológicas adversas, por lo que se requiere realizar los siguientes trabajos:

PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid		
EJE A - B	7.60			3.00	2.00		m2
EJE 1 - 2	6.40			3.00	2.00		m2
					TOTAL METRADO	84.00	m2

COBERTURA DE POLICARBONATO CON PERGOLA, SOBRE PASILLO

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid		
SECTOR 1 - 2	4.7	2.9			2.00		glb
					TOTAL METRADO	2.00	glb

FLUXOMETRO PARA INODORO

DESCRIPCION	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO		Total	Unidad
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantid		
FLUXOMETRO MECANICO PALANCA					1.00		Unidad
					TOTAL METRADO	1.00	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
LA CONVENCIÓN N° 10
Lic. Cristóbal Duque Pérez
CIP: 01415
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
LA CONVENCIÓN N° 10
OF. DE SUPERVISIÓN LIC. / INGEN. DE PROYECTOS
Ing. Marco Antonio Maman Cáceres
CIP: 282510
INSPECTOR DE PROYECTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



b. Señalética y carteles informativos

SEÑALÉTICA DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES GEOMETRICAS			METRADO			Unidad	
	SECTOR	longitud	Ancho	Altura	Cantidad	# de veces		Total
CARTEL IDENTIFICACION CVC		1.3	50		1	1	1	UND
ENTRADA Y RECEPCION		0.4	0.25		2	1	1	UND
CARTEL INFORMATIVO		1.1	0.3		3	1	1	UND
BAÑOS Y SERVICIOS		0.4	0.25		1	1	1	UND
ZONA DE SEGURIDAD		0.4	0.25		2	1	1	UND
SEÑALÉTICA INFORMATIVA - PIZARRA		1.6	80		1	1	1	UND
TOTAL METRADO							6	UND

6. PLAN DE TRABAJO

El proveedor deberá presentar un plan de trabajo para la firma del contrato, anexando el respectivo cronograma de intervención desagregado por actividad, teniendo en consideración que no interfiera el servicio en días y horas de atención de la entidad.

El contratista de acuerdo a los documentos del servicio, programará su trabajo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograr su culminación en forma ordenada y armónica y en el tiempo previsto.

7. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor deberá contar con las herramientas y equipos adecuado para la ejecución del servicio, así mismo deberá de cumplir con dar al personal a su cargo la indumentaria y equipos de protección personal (EPP) de seguridad de acuerdo al tipo de actividad.

8. REGLAMENTO TECNICO, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del ministerio de trabajo para ejecutar los trabajos de mantenimiento y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines.

9. NORMAS TECNICAS

Deberá realizar el servicio de mantenimiento correctivo cumpliendo con la normativa vigente:

- Reglamento nacional de edificaciones
- NTS 119-MINSA/DGIEM
- Reglamento de la ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, otras normas vigentes.

10. IMPACTO AMBIENTAL

El proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la salud, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.

11. SEGUROS.

El proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores y por daños a terceros (Seguro Complementario de trabajo de riesgo SCTR) para la firma del contrato en cumplimiento con la ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S.005-2012-TR.

El proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo y/o preventivo contratados, sin perjuicio de que la municipalidad de santa teresa inicie las acciones judiciales y legales que corresponde.

12. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DEL SERVICIO

12.1. Lugar de presentación del servicio

El lugar de la presentación del servicio será en los sectores de: YANAMA, TOTORA, BAYONA, YANATILE, PACAYMAYO, PACAPAPATA, CCOCHAPAMPA, SULLUCUYOC,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
LA CONVENCION - CUSCO
Lic. Christopher Duche Pérez
CPAP: 01415
RESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
LA CONVENCION - CUSCO
OF. DE ASESORIA JURIDICA Y TENDENCIA DE PROYECTOS
Ing. Marco Antonio Mariani Cáceres
CIP: 202516
INSPECTOR DE PROYECTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



LUCMAPAMPA, ACHIRAYOC Y HUADQUIÑA, pertenecientes al distrito de Santa Teresa, provincia la Convención, Cusco.

12.2. Plazo de presentación del servicio.

El plazo máximo para iniciar el servicio es de 07 días calendarios, después de la notificación de la orden de servicio y/o firma de contrato, para el cumplimiento del servicio requeridos. El servicio se realizará dentro del plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios.

13. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

- El postor debe ser persona natural o jurídica
- Copia de DNI y/o vigencia de poder
- Deberá contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) de servicios
- Ficha RUC SUNAT con la actividad aprobada CIU 4290

14. RESULTADOS ESPERADOS

El contratista deberá entregar los ambientes en correcto funcionamiento y en óptimas condiciones, así mismo deberá presentar un informe técnico, del servicio ejecutado, al finalizar el servicio el cual es de treinta (30) días, cuyo contenido mínimo será:

- Antecedentes (descripción de la situación inicial del servicio)
- Actividades realizadas durante el servicio
- Conclusiones y recomendaciones (logro alcanzado después de ejecutar el servicio)

El contratista realizará las pruebas necesarias para demostrar las condiciones óptimas del objeto del presente servicio, las cuales serán supervisados por el residente e inspector del proyecto.

Si existiera incompatibilidad en los metrados de las diferentes especialidades, el contratista deberá hacer su conocimiento por escrito al residente de obra con copia al inspector, con la debida anticipación y este resolverá sobre el particular a la brevedad.

NOTA: Para más consideraciones las cantidades y medidas se encuentran detallados en el expediente.

15. CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESENTACION

15.1. Otras obligaciones del contratista

Cobertura de todos los gastos (asumidos por el postor)

DESCRIPCION	PROVEEDOR
Mano de obra	X
Mantenimiento preventivo y correctivo de sus equipos	X
Movilización y desmovilización de personal y equipos	X
Seguro contra riesgos de accidentes	X
Moviliización interna de su personal	X
Alimentación de su personal	X
Guardianía de sus equipos	X
Hospedaje de su personal y/o campamento	X

15.2. Conformidad de la prestación

La recepción y el acta de conformidad del servicio lo realiza el residente de obra con el visto bueno del inspector.

Se dará la conformidad del servicio cuando el proveedor cumpla con la ejecución de todas las actividades del servicio de mantenimiento, según sea el caso.

Previamente el residente de obra hará una revisión final de todas las partes e informará a la gerencia de línea el cumplimiento del contratista con la ejecución del servicio, de acuerdo a las condiciones contractuales.

Se levantará un acta donde se establezca la conformidad de los trabajos realizados por el contratista, en caso contrario se levantará un pliego de observaciones que deberán ser subsanadas por el plazo que establezca la ley.

16. CALIFICACION DEL PROVEEDOR Y PERSONAL CLAVE

16.1. Requisitos del proveedor o perfil del proveedor

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
 LA CONVENCION CUSCO

 Lic. Cristóbal Dueche Pérez
 C.P. 01415
 RESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
 LA CONVENCION CUSCO
 OF. DE RESIDENTE, JEF. Y TITULAR DEL PROYECTO

 Ing. Marco Antonio Mamani Cáceres
 CIP/ 202510
 INSPECTOR DE PROYECTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



El proveedor será una persona natural o jurídica con experiencia en ejecución de servicios de mantenimiento de infraestructura igual o similar. para ello acreditará mediante contratos, constancias o cualquier otro documento que demuestre de manera fehaciente su experiencia.

16.2. Profesional encargado (01)

Requisitos:

- Ing. Civil, Arquitecto o afines. Colegiado y habilitado.
- Capacitación en Residencia y supervisión en obra públicas con una duración mínima de 30 horas.
- Tener experiencia mínima de tres (3) años como residente y/o inspector en mantenimiento y/o acondicionamiento de infraestructura en general en el sector público y privado.

16.3. Técnico en construcción civil (01)

Requisitos:

- Técnico Titulado en Construcción Civil.
- Capacitación en topografía y elaboración de planos.
- Capacitación en lectura de planos de arquitectura mínimo 20 horas.
- Tener experiencia mínima de tres (3) años en trabajos de mantenimiento correctivo de la infraestructura física de inmueble y/o afines donde se contemplen trabajos relacionados al objeto de la convocatoria como maestro de obra.

16.4. Equipamiento estratégico

Requisitos: el postor deberá de acreditar la posesión o alquiler de un vehículo tipo camioneta, o similar, para el traslado del personal y/o materiales en la ejecución del mantenimiento en las diferentes cuencas.

17. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- ✓ El proveedor garantizará la presentación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de 01 año
- ✓ El proveedor deberá mantener comunicación y coordinación con los usuarios responsables del centro cívico
- ✓ El personal del proveedor deberá contar con los implementos de seguridad necesarios (Equipos de protección personal) para la ejecución de este tipo de trabajos
- ✓ El proveedor deberá contar con mano de obra calificada y dirección técnica idónea
- ✓ El proveedor deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando el mantenimiento y cuando estén ausentes el lugar de trabajo y tomará todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar accidentes de público y usuarios, bajo responsabilidad civil y penal.
- ✓ El proveedor deberá dejar limpias y libre de contaminantes de áreas intervenidas.
- ✓ El presupuesto del proveedor deberá efectuarse a todo costo debiendo incluir los gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos y pruebas respectivas, así como contemplar cualquier trabajo que por naturaleza del servicio sea necesario, por lo que el contratista se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.
- ✓ El proveedor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.
- ✓ Las herramientas y accesorios necesarios para el desarrollo de la labor del servicio a contar, serán proporcionados por el contratista y estar en óptimo estado.
- ✓ Los trabajos programados por el contratista, se ejecutarán ellos plazos establecidos, para lo cual deberá agotar recursos humanos, materiales y otros necesarios para su cumplimiento.
- ✓ El personal acreditado por el contratista, que desarrolla las labores del servicio contratado deberá contar con un mínimo de elementos de protección en concordancia con las normas de seguridad e higiene industrial.

17.1. Sub Contratación

El proveedor no podrá sub contratar a terceros

17.2. Áreas Responsables de la Supervisión del Servicio

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
LA CONVENCION - CUSCO
Lic. Christian Uchu Pérez
D.O.P. 01415
RESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
OF. DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS
Ing. Marco Antonio Maldonado Cáceres
CIP: 202619
INSPECTOR DE PROYECTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Servicio solicitado, el que deberá coordinar con el proveedor en todo momento es el residente e inspector del proyecto, quien es el responsable inmediato que evaluar en todo momento el cumplimiento del servicio.

Se efectuará evaluaciones periódicas de los avances para efectos de verificar y comparar con el cronograma del servicio y establecer los porcentajes de avances reales vs los programados; si el contratista evidenciara un avance menor al que se indica en su programa encontrándose a 15 días de concluir con el servicio, tendrá que presentar un cronograma acelerado con la finalidad de cumplir el plazo y las metas propuestas.

Si por segunda vez el contratista evidenciara un avance menor al indicado en el cronograma acelerado, la unidad ejecutora podrá resolver el contrato proceder con las acciones legales pertinentes.

Nota: de presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo de los 3 días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en plazo de 10 días calendarios, computado desde el día siguiente de su prestación.

18. FORMA DE PAGO

El pago único se realizará después de ejecutada la prestación del servicio, y previa conformidad del residente e inspector de proyecto, previo cumplimiento y prestación de lo siguiente:

- Informe técnico del servicio ejecutado, según numeral 6.

En caso de no haberse cumplido los requisitos establecidos para la recepción del servicio se formulará un acta de observaciones, las cuales deberán ser levantadas por el contratista en el plazo de ley.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
LA CONVENCION / CUSCO

Lic. Christopher Puche Pérez
CPAF 01415
RESIDENTE

Residente / Responsable de Área

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
LA CONVENCION / CUSCO
OF. DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE PROYECTOS

Ing. Marco Antonio Márquez Cáceres
CIP: 202510
INSPECTOR DE PROYECTO

Inspector / Jefe Inmediato

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
	<p>HABILITACIÓN</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro Nacional de Proveedores – RNP de servicios - Registro Único del Contribuyente – RUC - CIU 4290 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> </div> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - FICHA RUC - RNP <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p> </div>

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipamiento estratégico Requisitos: el postor deberá de acreditar la posesión o alquiler de un vehículo tipo camioneta, o similar, para el traslado del personal y/o materiales en la ejecución del mantenimiento en las diferentes cuencas. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p> </div>
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>No corresponde.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p>
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Profesional encargado (01)</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ing. Civil, Arquitecto o afines. Colegiado y habilitado.- Capacitación en Residencia y supervisión en obra públicas con una duración mínima de 30 horas.- Tener experiencia mínima de tres (3) años como residente y/o inspector en mantenimiento y/o acondicionamiento de infraestructura en general en el sector público y privado. <p>Técnico en construcción civil (01)</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Técnico Titulado en Construcción Civil.- Capacitación en topografía y elaboración de planos.- Capacitación en lectura de planos de arquitectura mínimo 20 horas.- Tener experiencia mínima de tres (3) años en trabajos de mantenimiento correctivo de la infraestructura física de inmueble y/o afines donde se contemplen trabajos relacionados al objeto de la convocatoria como maestro de obra. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.3.2	CAPACITACIÓN
	<p>Profesional encargado (01)</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ing. Civil, Arquitecto o afines. Colegiado y habilitado.- Capacitación en Residencia y supervisión en obra públicas con una duración mínima de 30 horas.- Tener experiencia mínima de tres (3) años como residente y/o inspector en mantenimiento y/o acondicionamiento de infraestructura en general en el sector público y privado. <p>Técnico en construcción civil (01)</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Técnico Titulado en Construcción Civil.- Capacitación en topografía y elaboración de planos.- Capacitación en lectura de planos de arquitectura mínimo 20 horas.- Tener experiencia mínima de tres (3) años en trabajos de mantenimiento correctivo de la infraestructura física de inmueble y/o afines donde se contemplen trabajos relacionados al objeto de la convocatoria como maestro de obra. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS,</p>

	<p>SEGÚN CORRESPONDA</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p> </div>
B.4	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p><u>Requisitos:</u> Profesional encargado (01)</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ing. Civil, Arquitecto o afines. Colegiado y habilitado. - Capacitación en Residencia y supervisión en obra públicas con una duración mínima de 30 horas. - Tener experiencia mínima de tres (3) años como residente y/o inspector en mantenimiento y/o acondicionamiento de infraestructura en general en el sector público y privado. <p>Técnico en construcción civil (01)</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Técnico Titulado en Construcción Civil. - Capacitación en topografía y elaboración de planos. - Capacitación en lectura de planos de arquitectura mínimo 20 horas. - Tener experiencia mínima de tres (3) años en trabajos de mantenimiento correctivo de la infraestructura física de inmueble y/o afines donde se contemplen trabajos relacionados al objeto de la convocatoria como maestro de obra. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> • <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i> </div>
C	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 156,200.00 (ciento cincuenta y seis mil doscientos con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>

<p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 39,050.00 (treinta y nueve mil cincuenta con 00/100 soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y/O ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD O INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p>

¹² Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento de algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">70 puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	30 puntos
B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO¹³	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)</p>	<p>De 20 hasta 29 días calendarios: 10 puntos</p> <p>Menor a 20 días calendarios: 30 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹⁴

¹³ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

¹⁴ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁵

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

¹⁵ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

“El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹⁶

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

¹⁶ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o

póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún

tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de

aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁷

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁸.

¹⁷ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

¹⁸ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁹		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁹ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

²⁰ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²¹		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²²		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²³		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

²¹ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²² Ibidem.

²³ Ibidem.

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁴ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁵

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁶

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁷

²⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁷ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
Monto del componente a precios unitarios			

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Monto del componente a suma alzada	

Monto total de la oferta	
---------------------------------	--

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].**

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

Importante para la Entidad

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a porcentajes incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA
Porcentaje ofertado ²⁸	%
Monto Total Ofertado	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

²⁸ De conformidad con la Opinión N° 202-2016/DTN, corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar.

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a honorario fijo y comisión de éxito incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO
(A) Honorario Fijo	
(B) Comisión de éxito ²⁹	
Precio de la Oferta (A) + (B)	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

²⁹ De conformidad con la Opinión N° 011-2017/DTN “El postor formula su oferta contemplando un monto fijo y un monto adicional como incentivo que debe pagársele en caso consiga el resultado esperado”.

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

**ANEXO N° 7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumpla con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa³⁰ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

³⁰ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³¹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³²	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³³ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁴	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁵	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁶
1										
2										
3										
4										

³¹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³² Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

³³ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³⁴ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁵ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁶ Consignar en la moneda establecida en las bases.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³¹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³²	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³³ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁴	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁵	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁶
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9
DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) o el procedimiento de selección según relación de ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO Nº 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL Nº DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL Nº DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO Nº 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.